



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Agosto de 2.004

442/04

Expte. N° 14.092/04

VISTO:

La resolución N° 211/04 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura **Fundaciones** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO : PROFESOR ADJUNTO  
DEDICACION : SIMPLE  
ASIGNATURA : FUNDACIONES  
CARRERA : Ingeniería Civil

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 16 de Setiembre de 2.004

FECHA DE CIERRE : 30 de Setiembre de 2.004

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

442/04

Expte. N° 14.092/04

toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser autenticada previamente por el Director Administrativo Académico Sr. Argentino Morales o por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes Villanueva. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar la autenticación de la copia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaria de la Facultad, dése amplia difusión, exhibase en Cartelera y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica, a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

A

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERANDUZZI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA